Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

PARA LA CONTRATACION DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS CORRESPONDIENTES Y MEJORA DEL TEATRO PRINCIPAL ANTZOKIA.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

INDICE

1. OBJETO DEL CONCURSO
2. ANTECEDENTES
3. PROGRAMA y NORMATIVA DE REFERENCIA
4. CONDICIONES DE LA PROPUESTA
5. ACTUACIONES QUE SE CONTRATAN
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
7. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN
8. IMPORTE MÁXIMO DEL PROYECTO
9. ANEXOS QUE ACOMPAÑAN AL PLIEGO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

1.- OBJETO DEL CONCURSO:

El objeto del concurso es la contratación de la asistencia técnica necesaria para la reforma del Teatro Principal Antzokia, como Desarrollo de los trabajos - estudios englobados en tres alternativas no excluyentes del estudio realizado por IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU incorporando las derivadas de la incorporación del local contiguo, en planta baja y sótano, señalado con el número 27 de la calle San Prudencio.

El Desarrollo se realizará sobre los extremos que se especifican en este pliego, a partir de los documentos que se acompañan como Anexo y que básicamente son:

- Adecuación a normativa y mejora de la funcionalidad de las filas de butacas.
- Reforma de platea y palcos.
- Adecuación a normativa y mejoras en la funcionalidad del peine actual.
- Mejora de confort y accesos a espacios públicos.
- Adaptación a normativa y mejora de funcionalidad de los elementos de evacuación.
  - Puertas, recorridos, interferencias, patio de butacas, etc.
  - Sectorizaciones, señalética, extinción.
  - Alumbrado de emergencia.
- Adecuación a normativa y mejora de la accesibilidad.
- Adecuación a normativa y mejora de instalaciones eléctricas y de iluminación.
- Adecuación a normativa y mejora del escenario y sus espacios de servicio.
- Adecuación a normativa y mejora de los estándares de eficiencia energética y confort logrando la pre-certificación Enerphit del proyecto de ejecución.
- El número de plazas tras las actuaciones se establece en el entorno de 800.

Cuando la aplicación del Código Técnico de la Edificación ***no sea urbanística, técnica o económicamente viable*** *o, en su caso, sea incompatible con la naturaleza de la intervención o con el grado de protección del edificio,* ***se podrán aplicar****, bajo el criterio y responsabilidad del proyectista o, en su caso, del técnico que suscriba la memoria, aquellas* ***soluciones que permitan el mayor grado posible de adecuación efectiva.***

La posible inviabilidad o incompatibilidad de aplicación o las limitaciones derivadas de razones técnicas, económicas o urbanísticas se justificarán en el proyecto o en la memoria, según corresponda, y bajo la responsabilidad y el criterio respectivo del proyectista o del técnico competente que suscriba la memoria. En la documentación final de la obra deberá quedar constancia del nivel de prestación alcanzado y de los condicionantes de uso y mantenimiento del edificio, si existen, que puedan ser necesarios como consecuencia del grado final de adecuación efectiva alcanzado y que deban ser tenidos en cuenta por los propietarios y usuarios.

El referido Concurso se desarrollará en dos fases:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

- **Fase 1** que comprenderá la redacción de los correspondientes proyectos técnicos, de actividad y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, estudio de seguridad y salud, gestión de residuos y control de calidad.

- **Fase 2** que comprenderá la Dirección de obra, es decir, la propia dirección de obra más la dirección de la ejecución, y la asistencia durante el periodo de garantía, esta Fase, se desarrollará, siempre y cuando se realice la obra.

2.- ANTECEDENTES

El edificio data de 1917, acometiéndose en los años 1945 y 1992 obras de ampliación y reforma que han servido para modernizar y actualizar este importante equipamiento cultural a los nuevos tiempos. El Teatro Principal ha ido adaptándose dando solución en cada momento a las nuevas necesidades que iban apareciendo tanto en el ámbito escénico como en su utilización y funcionamiento para artistas, empleados, técnicos y usuarios.

Ante la necesidad de realizar una remodelación integral que dé cumplida respuesta a la actualización del edificio de la normativa de aplicación, este Ayuntamiento contempló la necesidad de realizar un estudio sobre la legislación en vigor que afecta al Teatro Principal y las diferentes actuaciones que habría que realizar con el fin de corregir las carencias existentes.

Por este motivo en el año 2018 se decide contratar el estudio técnico cuyo cometido será la presentación de tres propuestas que se ajusten al marco normativo vigente. Estas tres propuestas responderán, con distintos grados de exigencia y calidad, a las actuaciones más urgentes que obliga la actualización de un equipamiento de estas características a los tiempos actuales.

Tras el obligado proceso de selección se adjudicó el trabajo a la Sociedad IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU. Una vez recopilada toda la información disponible, analizada y contrastada con la normativa de aplicación y detectadas las carencias desprendidas de su desajuste normativo, se presentó en julio de 2018 la "Memoria Estado Actual". e "Informe de Inspección Técnica del Edificio" (ambos documentos se presentan como anexos)

Este documento sería la base sobre la que se trabajó para que ya en septiembre se entregara, a nivel de estudio definitivo. Cada una de las tres alternativas presentadas respondía a las deficiencias detectadas en el estudio previo, con un nivel de exigencia mayor en función del compromiso presupuestario establecido,

La propuesta de adecuación a normativa y mejora con las modificaciones que pueda introducir la incorporación del espacio contiguo en planta baja y sótano, es la más equilibrada y hoy por hoy la única solución posible atendiendo al grado de protección que el PGOU atribuye al Teatro

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

Principal, del entorno y resto de condicionantes. Reflejada en la "Estimación de costes de Alternativas" (Anexo 5)

3.- PROGRAMA Y NORMATIVA DE REFERENCIA

Como ya hemos comentado con anterioridad el programa de necesidades es el contenido en el objeto de este Concurso basado en el estudio redactado por IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU., con las posibles variaciones al aumentar el espacio disponible de intervención y es parte inherente de este Pliego. El referido Estudio recoge el programa de necesidades que se definió en base a los siguientes postulados:

1.- Las necesidades manifestadas por el Departamento de Cultura Educación y Deporte y el Servicio de Cultura que entendían que la reforma debería contemplar tres apartados diferenciados:

a.- Reforma estructural y funcional de la caja escénica

- cargas de paredes, suelo, peine, techo.

b.- Reforma funcional del área escénica:

- maquinaria escénica
- integración de mecanismos
- operatividad
- mantenimiento

c.- Reforma patio de butacas, anfiteatros y pasillos

- incluidos espacios de servicio como almacenes, camerinos, salas y oficinas.

2.-Las carencias detectadas tras el estudio realizado por IDOM y recogidas en el Informe redactado con fecha de julio de 2018, y sus sucesivas actualizaciones normativas, referidos a incumplimientos normativos, principalmente en aplicación del CTE pero también otras normativas específicas y escénicas como normas acústicas, normas UNE, RIPCI, REBT, RITE,…

3.- Los talleres y reuniones mantenidas con los diferentes departamentos y áreas tanto municipales como autonómicos

- El *Servicio de Prevención, extinción de incendios y salvamento (SPEIS) de Vitoria-Gasteiz*, y el *Departamento de Juegos y Espectáculos del Gobierno Vasco* cuyas aportaciones y puntos de vista fueron determinantes para la redacción del Estudio en términos de mejora y adaptación de medidas de evacuación y extinción de incendios

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

- *El Departamento de Mantenimiento* y el de *Territorio y Acción por el Clima*, su participación y punto de vista fue determinante por su experiencia sobre las obras o actuaciones realizadas con anterioridad, problemáticas existentes en el edificio, análisis o informes previos realizados en diferentes obras o incidencias detectadas durante la gestión de las instalaciones

- Por último, el **Tercer Taller colaborativo**, con Departamentos que directa o indirectamente también se ven afectados por posibles variaciones o modificaciones a plantear en las alternativas de actuación del funcionamiento del espacio o del entorno (calle, vecinos, etc…) Estaríamos hablando de Departamentos *competentes en requisitos de la actividad y de la movilidad en la ciudad.*

El estudio incluye una relación exhaustiva de las normativas de aplicación (en el momento de su redacción) y de su grado de obligatoriedad así como de su factibilidad, técnica y económica.

El programa de necesidades que se desprende del referido Estudio entendemos pudiera sufrir ligeras modificaciones motivado por cuestiones técnicas de obligada necesidad en adecuación a la Normativa Vigente, especialmente al CTE actualizado a fecha de 2019, y sin las cuales las actividades vinculadas al edificio no podrían realizarse.

Cualquier modificación de los planteamientos derivados del proyecto, relativo a reducción/ampliación de usos y superficies deberá ser aprobado por los técnicos municipales.

En cuanto a normativa urbanística, además de lo estipulado por el vigente PGOU de Vitoria-Gasteiz, actualmente el edificio está catalogado dentro del ámbito de **Conservación Estructural** (PGOU). Atendiendo a las intervenciones autorizadas, las ordenanzas de la edificación señalan lo siguiente (extracto de la Sección 2ª. Ordenanza de Conservación Estructural, Artículo 7.02.06.- Intervenciones autorizadas):

- El mantenimiento de las características volumétricas implica que no podrá modificarse significativamente el sólido capaz básico que alberga el edificio original: los fondos edificados, las alturas de cornisa, las soluciones generales de cubierta, etc.

- El mantenimiento de las características tipológico-distributivas supone que no podrá alterarse la lógica básica que define la relación entre los espacios públicos y los privados o colectivos (situación de los accesos, cajas de escaleras, patios interiores, etc.). El reparto entre distintas unidades residenciales del espacio edificable en plantas piso podrá alterarse con relación a la solución original siempre que se cumplan las Normas Generales de Uso y Edificación en lo que atañe a la posibilidad de viviendas con fachada principal a patio de manzana.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

Cualquier modificación de los planteamientos derivados del proyecto, relativo a reducción/ampliación de usos y superficies deberá cumplir las determinaciones del PGOU de Vitoria-Gasteiz.

Estos documentos están disponibles para su consulta en la web municipal (apartado **Plan General de Ordenación Urbana. Ordenanzas de la edificación y de los usos.)**

https://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/10/74/51074.pdf
- Asimismo se adjuntan como Anexos sendos documentos al respecto de los valores estético - culturales del edificio.

4.- CONDICIONES DE LA PROPUESTA

Dadas las características específicas del proyecto se deberá hacer una mención especial a los siguientes aspectos:

1.- Solución acústica planteada con definición de los elementos que formalizarán la caja acústica del TEATRO. Elementos correctores y mejoras propuestas para alcanzar los niveles de transmisión acústica obligadas para este tipo de locales según la Ordenanza Municipal contra el Ruido y las Vibraciones publicada en el BOTHA nº137 del 1 de diciembre de 2010 y sucesivas actualizaciones. Además del tratamiento del ruido *inducido* se estudiará el tratamiento del ruido *autónomo* producido por las instalaciones incorporadas en el edificio y que afectan a la transmisión por vibración y ruido aéreo a las edificaciones colindantes.
Asimismo, se tratarán acústicamente los interiores para obtener tiempos de reverberación adecuados a los usos previstos.

2.- Será asimismo de vital importancia el tratamiento que se plantee por los diferentes licitadores/as del grado de cumplimiento del DB-SI del CTE.
En este sentido, se entiende preceptiva la posibilidad de evacuación a través de escalera de la zona del sótano que con la reforma es motivo de ampliación con nuevos almacenes y zona de instalaciones y se deberá adecuar en todo su recorrido de evacuación al grado de protección exigible según la normativa vigente (seguridad e intrusión).

A su vez, el contrato incluye el estudio de los elementos estructurales y de acabado actuales de cara a verificar sus características de estabilidad y reacción, y en caso de no alcanzar los requisitos mínimos de la normativa, las medidas y/o tratamientos que lo permitirían de cara a incorporarlos en el Proyecto.

Los proyectos definirán con la mayor concreción posibles materiales, recorridos de evacuación, sistemas de detección y medidas para mejorar la resistencia al fuego de los elementos existentes, indicando los puntos críticos del proyecto donde es necesario implementar medidas de la más

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

elevada resistencia ignífuga para minimizar al máximo los riesgos provocados por el fuego, siempre vinculados a los usos y la ocupación asociada a los mismos.

3.- Otro punto a considerar con especial atención será el cumplimiento del nuevo reglamento de Juegos y Espectáculos del Gobierno Vasco DECRETO 17/2019, de 5 de febrero, donde aparte de calificar los establecimientos por usos y horarios obliga a las dotaciones mínimas que deben incorporar este tipo de actividades relativas a servicios higiénicos. Relacionada y completada con la normativa anterior también se observará el escrupuloso cumplimiento de la legislación sobre accesibilidad tanto de ámbito estatal como autonómico recogida en el DB-SUA9 y la Ley *para la promoción de la accesibilidad* y el Decreto 68/2000 sobre "normas técnicas de accesibilidad" del Gobierno Vasco / Eusko Jaurlaritza

4.- Afección a los edificios colindantes y posible intervención arqueológica.

Es igualmente importante prever la afección de las obras sobre los edificios colindantes al tratarse de una intervención sobre un edificio entre medianeras que incluye trabajos de cimentación. Si bien la localización histórica no contempla la zona de actuación como especialmente sensible en términos arqueológicos, no se puede descartar la aparición de restos que obligaría la realización del perceptivo estudio de Arqueología.

Por ello, los trabajos preverán la posible intervención arqueológica, coordinada con el órgano foral. Asimismo, contemplará el levantamiento del estado previo, el seguimiento de posibles patologías y el levantamiento posterior a las obras de los edificios colindantes, para asegurar que la intervención no afecte a la estructura de los mismos.

5.- Limitaciones al consumo y a la demanda de energía, y certificado de eficiencia energética.

Se cumplirá con los requisitos de la actualización CTE 2019 recogidos en el RD 732/2019 del 20 de diciembre, así como con los objetivos de demanda y consumo energéticos fijados para nuevas edificaciones y ampliaciones en la Recomendación (UE) 2016/1318 de la comisión de 29 de julio de 2016 y la Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, revisión de la Directiva 2010/31/UE de Edificios, lográndose un edificio ECCN, debiendo pre-certificarse en estándar ENERPHIT por una entidad certificadora externa.

Asimismo para el certificado de eficiencia energética, se establece calificación energética A (consumo de energía), éste deberá ser verificado mediante Informe de conformidad de Control del Certificado de Eficiencia Energética del proyecto, realizado por Agente Acreditado.

6.- Mejoras de la propuesta a fin de conseguir una accesibilidad total del edificio incidiendo en aspectos dirigidos a la integración de colectivos que normalmente en este tipo de equipamientos culturales se encuentra claramente discriminados como es la accesibilidad a las personas con problemas de acceso a la comunicación e información.

Por tal motivo se ponderarán aquellas ayudas técnicas contempladas en la propuesta que permitan a personas con restos auditivos o problemas de visión tener un acceso adecuado a los

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

contenidos que se representen en escena o la información en general que se genere o se administre dentro del edificio y que se concretan en la incorporación de elementos tales como:

- Bucles de inducción magnética en la sala principal y en los espacios de máxima concurrencia (vestíbulo, salas de trabajo, sala de prensa, danza,...) y elementos individuales en zonas de atención personalizada como en taquillas o zonas de atención al público

- Sistemas de voz y megafonía adecuados para las personas con problemas auditivos, compatibles para los sistemas individuales de aumento de audición.

- Sistemas de Audio-Descripción, también llamada descripción visual, para las personas ciegas o con restos visuales que permitan a este colectivo seguir de forma adecuada lo representado en la escena. Esta forma de narración utilizada para proporcionar información sobre elementos visuales clave en un trabajo de medios (como el cine o programa de televisión, o teatro) en beneficio de los consumidores ciegos y con discapacidad visual. Estas narraciones generalmente se colocan durante pausas naturales en el audio y, a veces, durante el diálogo si se considera necesario.

- Elección de materiales en acabados de suelos y techos que mitiguen la reverberación y favorezcan la sonoridad reduciendo la distorsión sonora

- Asimismo tanto la iluminación como la elección de materiales en paramentos horizontales y verticales permitirá una perfecta percepción de los espacios sin producir destellos o reflejos que alteren o invaliden la percepción éstos por el colectivo de personas con problemas visuales.

7.- Demandas del personal que trabaja en el Centro.

Aún cuando durante el desarrollo de los trabajos se mantendrán las reuniones que se estimen necesarias se incorporan aquí algunas aportaciones a tener en cuenta durante el desarrollo del proyecto.

- Se considera que el espacio proyectado para vestuarios y camerinos pudiera ser limitado, para algunos eventos, para dar servicio al personal del Teatro, tanto artistas como personal de escena, mantenimiento, técnicos, almacenistas,...
- Se considera necesario mantener el acceso desde camerinos a escena siendo éste la comunicación para que los artistas accedan al escenario.
- Se considera importante que el acceso desde la calle San Prudencio hasta el interior del escenario facilite el paso de material de gran formato con huecos adecuados al tamaño de la rampa.
- Se dotará al escenario de tomas de agua fría y caliente.
- Se habilitará una sala de descanso para el personal a cota del escenario.
- Prevalecerá, en la medida de lo posible, que las comunicaciones entre el escenario y sus espacios servidores se desarrollen a nivel.
- Se atenderá a los estándares en cuanto a superficies de uso y elementos a implementar elevados por el Departamento de Cultura relativos a : parte escénica, sala de drimers, almacenes, camerinos, vestuarios, sastrería, sala calderas, sala de danza y ensayo, sala de prensa, ascensor, sala polivalente y cuarto de descanso.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

5.- ACTUACIONES QUE SE CONTRATAN

La asistencia técnica que se contrata tiene por objeto la redacción de un documento que recoja las procesos necesarios, en el entorno del teatro, para a continuación desarrollar la totalidad de los Proyectos Técnicos necesarios para la ejecución de las obras de reforma Teatro Principal Antzokia, proyecto de ejecución, incluida la redacción del Estudio de Seguridad y Salud, del Programa de Control de Calidad, del Estudio de Gestión de Residuos, el proyecto de actividad, la precertificación EnerPhit del proyecto y la Dirección de Obra y la Dirección de Ejecución de las obras (si se realizaran las obras), la documentación as-built, la certificación energética de proyecto y edificio terminado, la certificación enerPhit del edificio terminado y la realización de la documentación técnica para la legalización de la actividad, así como la asistencia a la Propiedad por las incidencias que pudieran surgir durante el período de garantía de la obra. El desarrollo de los proyectos y los entregables correspondientes, en todas las fases, se desarrollaran mediante metodología BIM, validándose su adecuada integración mediante el control de colisiones.

Sobre la base de todo lo anterior, se considera preciso realizar la contratación de las siguientes actuaciones profesionales:

FASE 1, PROYECTOS

FASE 1.1_ ESTUDIOS PREVIOS:

A. CONTENIDO

Dada la singularidad del edificio, correspondiente a un Teatro Clásico de principios del siglo pasado, y la importancia de la actuación que afecta de forma determinante a sus soportes, jácenas, muros y cerramientos, se estima necesaria la realización de estudios previos que determinen de manera exhaustiva y fehaciente su estado actual en relación a su capacidad portante, capacidad de transmisión energética, capacidad de transmisión acústica, resistencia al fuego, etc…. Estos estudios se refieren a extremos que no hayan sido recogidos con suficiente alcance técnico en el estado actual facilitado por el propietario, siendo determinantes para la correcta realización del proyecto y son los siguientes:

ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO

Estudio del estado de los elementos estructurales, forjado, jácenas, muros y pilares existentes, de cara a evaluar su estabilidad y resistencia frente a las solicitaciones de los usos previstos en el Anteproyecto.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

El estudio deberá basarse en ensayos de carga y orientarse a conocer la resistencia característica de los elementos estructurales que deban soportar sobrecargas de uso diferentes a las actuales, la ampliación del sótano existente o elementos tales como la consolidación, en su caso refuerzo y mejora del peine escénico o elementos similares. Se dará cumplimiento en cualquier caso al nuevo Código Estructural aprobado según Real Decreto 470/2021, del 29 de junio.

ESTUDIO GEOTÉCNICO

Elaboración de un estudio geotécnico completo (incluyendo trabajos de prospección geotécnica) con el objeto de proporcionar información sobre las características litológicas y geotécnicas del subsuelo de la zona sobre la que se proyecta la ampliación del sótano, que permita conocer los tipos de suelos existentes, la excavabilidad y resistencia del terreno, el nivel freático y todos aquellos aspectos que determinen la cimentación planteada.

ESTUDIO ARQUEOLÓGICO

Al actuar fuera de la zona de presunción arqueológica, este documento sólo será necesario si en las labores de excavación del nuevo sótano se encontraran restos arqueológicos y en tal caso, se elaborará la documentación pertinente para dar cumplimiento a las exigencias de la normativa de Patrimonio Cultural. Como mínimo, se realizará el estudio arqueológico que determine el valor arqueológico de la zona, con el contenido del art.7 del Decreto 234/1996, y en el caso de que lo determine el órgano foral, el proyecto arqueológico.

ANÁLISIS DE RESISTENCIA Y REACCION AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE ACABADO ACTUALES

Se realizará un estudio de las características de la estructura actual, de cara a acreditar su comportamiento de resistencia al fuego y los posibles tratamientos que deban llevarse a cabo para conseguir una resistencia al fuego EI-60 y/o EI-90 de acuerdo a la normativa vigente. También incluirá el estudio y las medidas necesarias para obtener la reacción al fuego requerida a los elementos de acabado que el Estudio base de la propuesta mantenga.

B. CONDICIONES PARTICULARES

1) El adjudicatario del contrato realizará a su nombre la tramitación del estudio arqueológico, en caso de ser necesario, ante el órgano foral, haciéndose cargo de los gastos, hasta el pronunciamiento del órgano foral respecto a la necesidad de proyecto y control arqueológico de las posteriores obras.

Los adjudicatarios deberán presentar en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la documentación técnica relativa a la FASE 1.1, en su caso visada por el colegio oficial correspondiente, en número de una COPIA en papel y una COPIA en CD con toda la documentación señalada anteriormente, incluida la gráfica.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

El CD recogerá la información en formato informático tanto en tipo pdf, como los en siguientes formatos estándar y propietarios abiertos y editables.

- Ofimática, en los formatos abiertos odt, ods, etc… y en otro propietario compatible con WORD, EXCEL…
- Presupuestos, en bc3, etc…y en otro propietario compatible con GEST, PRESTO…
- Planos, en dwg (v12), etc…
- BIM, en IFC4 y en otro propietario compatible Archicad…
- Simulación energética en propietario de Energyplus, phpp., etc…

Los Servicios Técnicos Municipales verificarán el contenido de la documentación aportada y realizarán las comprobaciones oportunas, aprobando o indicando las correcciones necesarias, que deberán ser incorporadas a la documentación aportada.

FASE 1.2_ REDACCION DE LOS PROYECTOS DE ACTIVIDAD, DE EJECUCIÓN Y DE INSTALACIONES

A. CONTENIDO

Proyecto de Actividad

Se realizará el proyecto técnico y la memoria descriptiva en los que se detallarán las características de la actividad, la descripción del medio sobre el que se emplace, su posible repercusión ambiental y las medidas correctoras que se propongan utilizar, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad. Se tramitará la licencia de actividad clasificada por parte del adjudicatario del contrato, hasta la obtención de la misma. Teniéndose en cuenta, entre otros, el DECRETO 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Proyecto de Ejecución

Se realizará un Proyecto de Ejecución, con el contenido mínimo establecido en el ANEJO I. CONTENIDO DEL PROYECTO del REAL DECRETO 732/2019, de 20 de diciembre (BOE 27-diciembre-2019)

De igual manera la documentación del proyecto de ejecución será la necesaria, de acuerdo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que la administración pueda proceder a licitar las correspondientes obras

En la concreción de los materiales y de los sistemas de instalaciones se seguirá el MANUAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN, con el objetivo de construir espacios representativos y de dotarlos de todas las instalaciones correspondientes a su uso conforme a los estándares de uso y calidad municipales.

Respecto a la estructura de la documentación, se seguirá la descrita en el ANEJO VIII

Respecto al presupuesto, este deberá adecuarse al contenido definido en la Ley de Contratos del Sector Público, incorporando por lo tanto los siguientes elementos, de forma suplementaria a lo previsto en el CTE:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	12/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

1. Precios descompuestos

Figurarán todos y cada uno de los precios que sirven para la formación del presupuesto, con el mismo orden y numeración que figuran en el estado de mediciones y en el presupuesto. Cada unidad de obra y cada partida tendrán su precio descompuesto, que no incluirá IVA.

Para la formación de estos precios, se incluirá:

a) Un cuadro de precios de la mano de obra, con sus pluses, cargos y seguros sociales, de las distintas categorías de operarios que intervienen en la ejecución de las unidades, fijados de acuerdo con la realidad vigente en el momento de redactarse el proyecto.

b) Un cuadro que contenga el precio, descargado en obra, de cada uno de los materiales que intervengan en la que se proyecta, y el del alquiler o amortización y conservación de la maquinaria. Estos precios son los que luego han de introducirse en el cálculo de los precios unitarios, según lo especificado en d).

c) Los precios auxiliares que sean precisos para la composición de los precios unitarios.

d) La relación de todos los **precios unitarios**, compuestos por:

1.- Los costos directos; las cantidades que intervienen de cada material y la maquinaría, y los costes de mano de obra directa con sus rendimientos.

2.- Los costes indirectos; fijados en un porcentaje de los costes directos, aplicable por igual a todas las unidades de obra. Incluirán los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorio, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. En el caso de las instalaciones, se incluirán expresamente, los gastos de puesta en funcionamiento derivado de permisos, boletines, licencias, tasas y similar, y suministros para pruebas. La determinación del porcentaje de los costos indirectos se hará valorando cada uno de los conceptos y sin duplicar conceptos que ya figuren en los gastos generales de la empresa, en los costos directos, o en el Estudio de Seguridad y Salud.

Asimismo se entiende necesaria para la perfecta definición y justificación de las obras la siguiente documentación:

1. Plan de control de calidad:

Redactado dando cumplimiento a lo dispuesto por el *DECRETO* 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el Control de Calidad en la construcción.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

2. Estudio de seguridad y salud:

Redactado conforme al Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de urbanización y construcción.

Dicho estudio, y el Plan de Seguridad y Salud posterior, deberá cumplir la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos, publicada en el BOTHA nº 11 de 26/01/2009, y su posterior corrección de errores publicada en el BOTHA nº 15 de 04/02/2009.

Las características de los vallados de separación con espacios de uso público, deberán cumplir las condiciones impuestas en el Artículo 5.03.232.a) del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, en la redacción dada por la Modificación publicada en el BOTHA de fecha 31/03/2010.

3. Estudio de gestión de residuos procedentes de la construcción y demolición

Redactado conforme al Decreto 112/2012, de 26 de junio, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

4. Instalaciones del edificio

Se incorporará un documento específico respecto a las siguientes instalaciones, que incorporen los cálculos, justificaciones y descripción de sistemas, equipos y materiales:

.Instalaciones para las que es preceptiva la *puesta en servicio*:

- Instalación eléctrica.
- Instalación de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria. Cumplimiento del RITE
- Instalación receptora de gas, en su caso
- Aparatos elevadores
- Instalaciones de Protección contra incendios previendo su conexión a la centralita municipal (Central Receptora de Alarmas CRA) .
- Instalaciones de agua fría de consumo humano

.Resto de instalaciones:

- Instalación de saneamiento.
- Instalaciones de telecomunicaciones y cableado estructurado
- Seguridad contra intrusión, previendo su conexión a la centralita municipal (Central Receptora de Alarmas CRA).
- Sistema de automatización y control de las instalaciones, incluidos los elementos que permitan su telegestión por el sistema centralizado del Ayuntamiento
- Control de accesos
- Sistemas de Control Térmico

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

5. Planning de trabajo

Planning de obra con expresión de la duración prevista para las obras y para cada uno de los capítulos en que se divida la misma.

El planning señalará los hitos parciales de ejecución de ensayos acústicos en fase de obra para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza de Ruidos.

6. Pliego de prescripciones técnicas particulares

Incorporará los siguientes aspectos:

- Prescripciones sobre los materiales
- Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra
- Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

No contendrá ningún contenido relativo a disposiciones administrativas, facultativas y económicas. En todo caso, cualquier contenido que entre en contradicción con el contenido de los Pliegos que rigen el presente contrato será nulo de pleno derecho.

7. Estudio acústico

Los recintos y edificios de pública concurrencia destinados a espectáculos, tales como auditorios, salas de música, teatros, cines, etc., deben ser objeto de estudio especial en cuanto a su diseño para el acondicionamiento acústico, según el DB-HR.

Asimismo incorporará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la ordenanza municipal de ruidos.

Dicho estudio abarcará la totalidad de los espacios del propio Teatro Principal así como de los edificios y locales colindantes. Se realizará por técnico especializado, en coordinación con los técnicos municipales del Departamento de Cultura.

8. Manual de uso y mantenimiento

Se incluirá un Manual de gestión y mantenimiento del edificio y de sus instalaciones, que abarque tanto las labores usuales como las correspondientes al seguimiento y control de los parámetros ambientales en la fase de uso del edificio.

9. Certificado de la eficiencia energética del proyecto

Emitido de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en la normativa correspondiente (*Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, DECRETO 25/2019, de 26 de febrero, de certificación de la eficiencia energética de los edificios en la Comunidad Autónoma del País Vasco, su procedimiento de control y registro*).

El contratista realizará el certificado y lo inscribirá junto con el informe de conformidad por entidad acreditada (a cargo del contratista), entregando al Ayuntamiento los archivos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

emitidos por la herramienta de cálculo utilizada, de forma que pueda verificar y/o estudiar alternativas a lo entregado.

10. Certificado EnerPhit (ECCN) del proyecto

Se realizará la certificación (precertificación) del proyecto por entidad externa (empresa certificadora Passivhaus) de manera que se valide la idoneidad del proyecto de cara a la posterior certificación final EnerPHit del edificio construido.

B. CONDICIONES PARTICULARES

1) El adjudicatario del contrato será responsable de verificar el estado de la totalidad de las edificaciones de forma previa a la redacción del Proyecto, incorporando las posibles medidas para la corrección de las posibles patologías del edificio y cualquier aspecto que no se halle reflejado, o no se corresponda con la realidad, en la documentación aportada en la licitación.

2) El adjudicatario del contrato solicitará la licencia de actividad a su nombre, haciéndose cargo de los gastos, y será responsable de su obtención.

3) El Proyecto de Ejecución incorporará las medidas correctoras incluidas en la concesión de la licencia de actividad clasificada

4) Situación preexistente:
El adjudicatario deberá reconocer y conocer las características del edificio preexistente y sus instalaciones, así como los condicionantes por su situación, el estado y/o condiciones de las canalizaciones de los distintos servicios y suministros que a él acometan, lo atraviesen o circunden. De la misma forma, tendrá en cuenta cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos que se contratan.

En caso de que el adjudicatario detectara algún defecto que pudiera afectar al desarrollo del proyecto, deberá ponerlo en conocimiento de la propiedad por escrito en los primeros 15 días hábiles de esta fase. En caso contrario se sobreentiende que acepta y asume la situación en la que se encuentra, sin que proceda a partir de ese momento reclamación por dichos conceptos.

5) Resultados de los estudios previos de la Fase 1.1 relativos al análisis de resistencia y reacción al fuego de la estructura de madera:
Y si no es posible justificar la clase de reacción al fuego exigida a los elementos constructivos existentes se sustituirán o se protegerán por una capa que sea EI30 como mínimo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

6) Durante el desarrollo de la FASE 1.2, por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, (en adelante AVG), se realizarán las revisiones de los trabajos que se estimen oportunas, a tal fin se creará una comisión de seguimiento fijando un mínimo de una reunión semanal o máximo quincenal, presentando el adjudicatario el acta de las reuniones para su aceptación por parte de los intervinientes. El acta se redactará en el plazo de 48 horas posterior a la reunión, para posibilitar su aceptación o modificación de forma previa a la siguiente reunión.
Estas revisiones serán realizadas por los Servicios Técnicos Municipales.

7) Los adjudicatarios deberán presentar en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la documentación técnica relativa a la FASE 1.2, visada por los colegios oficiales correspondientes, en número de 1 COPIAS en papel y 1 COPIA en CD con toda la documentación señalada anteriormente, incluida la gráfica.

El CD recogerá la información en formato informático tanto en tipo pdf, como en los siguientes formatos estándar y propietarios abiertos y editables.

- Ofimática, en los formatos abiertos odt, ods, etc… y en otro propietario compatible con WORD, EXCEL…
- Presupuestos, en bc3, etc…y en otro propietario compatible con GEST, PRESTO…
- Planos, en dwg (v12), etc…
- BIM, en IFC4 y en otro propietario compatible Archicad…
- Simulación energética en propietario de Energyplus, phpp., etc…

8) El proyecto de ejecución se someterá a informe por los servicios técnicos municipales que se consideren procedentes, a fin de asegurar la adecuación del mismo al Estudio que sirve de base de la presente licitación así como, en su caso, a las mejoras ofertadas por los adjudicatarios, y a la licencia de actividad clasificada obtenida anteriormente.
Una vez emitidos estos informes, y corregidos en su caso los requerimientos correspondientes, la aprobación del proyecto se realizará según se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

FASE 2, EJECUCIÓN OBRAS

FASE 2.1_ DIRECCION FACULTATIVA

A. CONTENIDO

Además de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la LOE, tanto para el Director de Obra como para el Director de la Ejecución material de la obra, y en el Decreto del G.V. nº 209/2014 de 28 de octubre que regula el Control de Calidad en la construcción, el adjudicatario del presente

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	17/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

contrato vendrá obligado también -a título meramente enunciativo y sin carácter limitativo- a realizar las actividades siguientes:

a) Contenido.

- Cumplimiento del Plan de Control de Calidad:

  - Desarrollo de las determinaciones del Plan de Control de Calidad de la Obra.
  - Mensualmente se revisará el contenido del Plan de Control de Calidad incorporando las modificaciones que se hayan generado durante el mes elaborando un documento refundido y revisado que sustituirá al vigente en el mes anterior. Asimismo se realizará la planificación de los ensayos y controles previstos para el próximo mes.
  - Mantenimiento del Libro de Control de Calidad de acuerdo con las determinaciones del Decreto 209/2014 de 28 de Octubre del Gobierno Vasco.
  - Redacción del Certificado de Control de Calidad de acuerdo con el D. 209/2014 de 28 de Octubre
  - Relación valorada de los ensayos realizados. Se elaborará mensualmente el presupuesto revisado incorporando al mismo las modificaciones aprobadas desde el mes anterior.

- Control económico:

  - Medición de las unidades de obra ejecutadas, de acuerdo con las condiciones fijadas en el Proyecto. Se realizará mensualmente y en aquellas liquidaciones parciales que se practiquen al Contratista.
  - Elaboración de las relaciones valoradas de obra ejecutada, según los precios del contrato de obras y las posibles modificaciones aprobadas. Se realizará mensualmente y en aquellas liquidaciones que se practiquen al Contratista.
  - Control y seguimiento de la evolución económica de la obra y análisis de las desviaciones de las distintas partes de obra y su conjunto, sobre lo previsto en la valoración del programa de obra contratado.
  - Valoración de imprevistos y propuesta de nuevas actuaciones.
  - Informe mensual sobre los aspectos citados en los apartados anteriores, con especial detalle sobre las desviaciones o incumplimientos, análisis de sus causas y propuestas para su corrección.
  - Junto con el Informe anterior, mensualmente se elaborará un documento refundido y revisado del presupuesto, incorporando las modificaciones surgidas durante el mes.

- Control energético:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/26

DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ

- Control y seguimiento de la evolución de las obras en lo correspondiente a la energía, referido a la certificación EnerPhit. Incluyéndose las comprobaciones necesarias en obra (p.e. blowerdoor) así como la certificación final del edificio terminado por empresa externa certificadora

- Reuniones de seguimiento
  Asistencia y elaboración de actas de las reuniones de seguimiento del contrato con carácter mínimo semanal, en las que se recojan los asuntos tratados y acuerdos alcanzados. A dichas reuniones asistirá uno o varios representantes de los distintos Servicios Técnicos Municipales.

- Informe de seguimiento
  Elaboración con carácter mensual en plazos coincidentes con las certificaciones correspondientes a los trabajos de Dirección Facultativa, de un informe de seguimiento con el siguiente contenido mínimo:

  - Relación de los trabajos realizados en el periodo al que se refiera
  - Incidencias surgidas durante el mismo (modificaciones, nuevas unidades, etc).
  - Relación de los trabajos previstos ejecutar en el siguiente periodo mensual.
  - Contraste sobre diagrama de barras tipo Gantt (A3), de la situación del avance real de obra respecto al previsto en el programa de trabajos previsto en proyecto.
  - Cumplimiento del Plan de Control de Calidad.
  - Actas de las reuniones de seguimiento del periodo.
  - Reportaje fotográfico de los aspectos que se consideren de interés.

b) Coordinación con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Durante el desarrollo de la ejecución de las obras, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz designará a un técnico municipal que le representará y que hará de coordinador con la Dirección Facultativa y el Contratista ejecutor de las obras, para lo que podrá tomar parte en cuantas reuniones de obra lo considere preciso, así como en la consiguiente toma de decisiones.

B. CONDICIONES PARTICULARES

- Además del Certificado Final de Obra visado por los correspondientes Colegios profesionales, la Dirección Facultativa vendrá obligada a entregar al promotor la documentación a la que hace referencia el artº 7 de la LOE, constitutiva del Libro del Edificio (libro del edificio existente LEE), así como el Libro de Control de Calidad, debidamente cumplimentado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

- Igualmente con el Final de Obra, vendrá obligada a entregar la documentación gráfica "as-built" que refleje fielmente el estado final de la reforma, a la que además deberá incorporarse el contenido de los "proyectos de instalaciones" presentados ante la Delegación de Industria en coordinación con los respectivos instaladores autorizados que hayan tomado parte en la obra. La documentación gráfica final de obra, incluirá por tanto, los planos finales actualizados de las instalaciones realmente ejecutadas, incluyendo todas las modificaciones que haya sido preciso introducir a petición de cualquier organismo o entidad competente hasta la obtención de sus correspondientes Actas de puesta en marcha.

- Documentación para la tramitación de la actividad:

. Memoria en la que se incorpore la descripción de la actividad y de las medidas implantadas para minimizar el posible impacto de la actividad en el medio ambiente, las personas o sus bienes, para la comunicación previa de actividad clasificada.

. Certificación expedida por persona técnica competente que acredite que la actividad y/o las instalaciones se adecuan al proyecto constructivo y a la documentación técnica presentada y que cumple todos los requisitos ambientales

- Certificado de Eficiencia Energética del edificio terminado, que será confirmado mediante informe de conformidad emitido por una Entidad Acreditada para el control del Certificado de Eficiencia Energética. Se entregará a los Servicios Técnicos municipales copia en formato papel y digital de la calificación energética efectuada, incluyendo los archivos de cálculo del programa reconocido utilizado (hulc, xml,..)

- Certificado de EnerPhit del edificio terminado, que será certificado por empresa certificadora validada por el PHI. Se entregará a los Servicios Técnicos municipales copia en formato papel y digital de la certificación y placa correspondiente, incluyendo los archivos de cálculo del programa reconocido utilizado (phpp, Energyplus...)

- Colaborará con el contratista seleccionado para la ejecución de los diferentes proyectos de legalización y puesta en marcha de las instalaciones del Centro; ACS y climatización, instalaciones PCI, Electricidad en BT, gas, etc,…

- El Libro del Edificio de acuerdo al decreto Decreto 250/2003 sobre el Libro del Edificio, (libro del edificio existente LEE) destinado a vivienda de la Comunidad Autónoma Vasca, adaptado a la tipología equipamental que nos ocupa.

- Colaborará con el contratista seleccionado para la ejecución de las obras, al objeto de presentar el trabajo topográfico al que hace referencia la Ordenanza Municipal sobre Alineaciones, Rasantes, Actas de replanteo y Planos de Finales de Obra publicada en el BOTHA nº 133 de 12 de noviembre de 1.999.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

- Los adjudicatarios deberán presentar en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la documentación técnica relativa a la FASE 2.1, visada por los colegios oficiales correspondientes, en número de 1 COPIA en papel y una en CD con toda la documentación señalada anteriormente, incluida la gráfica.

El CD recogerá toda la información en formato informático tanto en tipo pdf, como en los siguientes formatos estandar y propietarios abiertos y editables.

- Ofimática, en los formatos abiertos odt, ods, etc… y en otro propietario compatible con WORD, EXCEL…
- Presupuestos, en bc3, etc…y en otro propietario compatible con GEST, PRESTO…
- Planos, en dwg (v12), etc…
- BIM, en IFC4 y en otro propietario compatible Archicad…
- Simulación energética en propietario de Energyplus, phpp., etc…

FASE 2.2_ PERÍODO GARANTÍA

- Informe establecido en el art 235.3 del TRLCSP previo a la finalización del periodo de garantía, ofertado por el contratista de las obras, preceptivo para la liquidación del contrato de obras.

- El adjudicatario conservará toda la documentación relativa a la prestación contratada (Informes, correspondencia, actas de inspección, libros, etc.) hasta que finalice la responsabilidad decenal en los términos establecidos en la L.O.E.

6.-PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Quien resulte adjudicatario del presente concurso, deberá presentar en el plazo estipulado los proyectos técnicos solicitados, tanto en soporte papel como en soporte informático. El soporte informático será compatible con los formatos de tratamiento de textos odt y odf, Excel, programa de mediciones y presupuesto en bc3, y las herramientas de certificación energética utilizada.

Los archivos gráficos se entregarán en formato *.pdf editable (no escaneado) y en formato *.dwg, incluyendo para este último formato tanto las plantillas de impresión y las presentaciones y organización de capas necesarias para la impresión de copias de los planos entregados.

Asimismo se entregará sistema gráfico de modelización del edificio en plataforma BIM (ifc4)

Se deberán entregar:

2 copias y un CD, del de Actividad

4 copias y un CD, del Proyecto de Reforma (Ejecución y Desarrollo de Instalaciones)

2 copias y un CD, de la documentación correspondiente a la finalización de las obras.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

El Proyecto de Reforma, y los certificados de Dirección de obra, se entregarán debidamente visados.

7.- IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **550.000,00 €**, QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS, a lo que deberá adicionarse la cantidad correspondiente al Impuesto sobre Valor Añadido al tipo vigente. Tal presupuesto incluye la redacción de la totalidad de proyectos y documentos exigidos por la normativa general y sectorial de la edificación y del medio ambiente para la REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL TEATRO PRINCIPAL ANTZOKIA, así como los Honorarios de Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de obra.

Dicho presupuesto incluye asimismo todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente, son de cuenta del adjudicatario.

Particularmente incluye:

La contratación y abono del reconocimiento geotécnico del terreno que el proyectista defina para dar cumplimiento a las exigencias establecidas por la normativa sectorial de la edificación.

Igualmente en su caso contratación y abono del estudio arqueológico si este fuese necesario.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación.

Se estiman los siguientes presupuestos máximos para cada una de las actuaciones que se contratan:

FASE PROYECTOS

FASE 1.1_ESTUDIOS PREVIOS: ..... 15.000 €

Estudio estructural
Estudio arqueológico*
Estudio geotécnico
Análisis de resistencia y reacción al fuego estructura y elementos constructivos actuales.

FASE 1.2_ REDACCION DE PROYECTO DE ACTIVIDAD, EJECUCIÓN E INSTALACIONES ..... 275.000 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	22/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

Proyecto de actividad clasificada

Proyecto de ejecución y de instalaciones

Estudio de seguridad y salud,

Plan de control de calidad

Estudio de gestión de residuos

Certificación de eficiencia energética de proyecto

Precertificaciòn EnerPHit

Estudio acústico

Desarrollo de los proyectos de Instalaciones

TOTAL FASE PROYECTOS ..... 290.000 €

FASE EJECUCIÓN

FASE 2.1_ DIRECCIÓN FACULTATIVA ..... 250.000 €

Dirección de Obra

Dirección de la Ejecución de la Obra

Dirección de la Ejecución de las Instalaciones

Certificaciòn EnerPHit

Certificados de Final de Obra e Instalaciones para su entrega en los diferentes Departamentos de Administración Autonómica para su puesta en servicio y dado de Alta (incluyendo documentación "as-built" a aportar a la DF, puestas en servicio y certificación de eficiencia energética de los edificios terminados, libro del edificio)

FASE 2.2_ GARANTIA y ASESORAMIENTO TÉCNICO ..... 10.000 €

Asesoramiento por parte de la Dirección Facultativa durante el período de garantía en labores de gestión y mantenimiento

TOTAL FASE EJECUCIÓN ..... 260.000 €

Por tanto, el presupuesto máximo para la totalidad de las fases es de 550.000 €, IVA EXCLUIDO.

El precio del contrato será el que resulte de la propuesta económica seleccionada.

Con objeto de que tanto el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como los licitadores puedan calcular el coste del trabajo, las ofertas económicas se ajustarán a las siguientes reglas:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	23/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

1.- Los precios ofertados por los licitadores, sea cual fuere su estructura, comprenderán necesariamente cuantos costes directos e indirectos intervengan en la operación, retribución de personal al servicio por cualquier título del adjudicatario, o quien con él coopere, Seguridad Social y cargas fiscales del personal, impuestos y arbitrios de cualquier esfera fiscal, incluyendo el IVA, así como el propio beneficio industrial del adjudicatario; de forma que ninguno de estos conceptos podrá ser repercutido por el adjudicatario fuera del precio por él ofertado y aceptado por el AVG.

2.- El precio ofertado comprenderá necesariamente los siguientes conceptos:

FASE PROYECTOS

1. EN FASE 1.1_ESTUDIOS PREVIOS

- Estudio geotécnico del terreno y de las cimentaciones existentes.

- Estudio arqueológico, si fuera necesario

- Estudio estructural de los elementos estructurales que van a servir de soporte de los nuevos elementos estructurales o de los refuerzos planteados.

- Análisis de la resistencia al fuego de la estructura portante y de la reacción al fuego de los elementos constructivos existentes.

2. FASE 1.2_ REDACCION DE PROYECTO DE ACTIVIDAD, EJECUCIÓN E INSTALACIONES

- Honorarios de la redacción del proyecto de actividad.

- Se tendrán en cuenta también, las adecuaciones que se tengan que llevar a cabo para incluir las medidas correctoras derivadas de la obtención de la licencia de actividad en el proyecto básico.

- Abono de tasas relativas a la obtención de la licencia de actividad clasificada.

- Honorarios de redacción del proyecto de ejecución y de instalaciones.

- Honorarios del estudio de seguridad y salud, programa de control de calidad y estudio de gestión de residuos. Plan Control de calidad

- Honorarios derivados de la certificación de eficiencia energética del edificio, incluido Informe de conformidad de Control del Certificado de Eficiencia Energética del proyecto, realizado por Agente Acreditado..

- Honorarios derivados de la pre-certificación EnerPHit del edificio, incluido Informe de conformidad del proyecto, realizado por Entidad Acreditada..

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	24/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

FASE EJECUCIÓN

1. FASE 2.1_ DIRECCIÓN FACULTATIVA

- Honorarios de Dirección de Obra
- Honorarios de Dirección de la Ejecución de la Obra
- Honorarios de Dirección de la Ejecución de las Instalaciones
- Honorarios derivados de los Certificados de Final de Obra e Instalaciones para su entrega en los diferentes Departamentos de Administración Autonómica para su puesta en servicio y dado de Alta (incluyendo documentación as-built a aportar a la DF, puestas en servicio y certificación de eficiencia energética de los edificios terminados, libro del edificio)
- Honorarios derivados de la certificación EnerPHit del edificio finalizado, incluido Informe de conformidad del proyecto, realizado por Entidad Acreditada..

2. FASE 2.2_ GARANTÍA

- Honorarios de asesoramiento técnico post-ejecución en período de garantía
- Honorarios de redacción informe de garantía

8.- IMPORTE MÁXIMO DEL PROYECTO.

Se ha estimado un de Presupuesto de Ejecución Material (PEM) 5.450.000 € para la ejecución de la Obra de Reforma del Teatro Principal Antzokia lo que daría un presupuesto máximo de licitación de las obras en torno a 7.847.455 €. (21% de IVA incluído). En este presupuesto no se tiene en cuenta el equipamiento escénico que se renueva en su totalidad y cuya adquisición sería objeto de un nuevo contrato.

Asimismo tampoco está incluido el coste por la adquisición o alquiler del local colindante, el bajo y sótano de la calle San Prudencio nº27.

La desviación al alza o a la baja de esta cantidad no supondrá variación en los honorarios de la asistencia técnica contratada.

9.- ANEXOS QUE ACOMPAÑAN A ESTE PLIEGO

La documentación que se facilita para la elaboración de las propuestas consta de los siguientes documentos (en soporte digital y papel):

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	25/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ

1. MEMORIA ESTADO ACTUAL
2. INFORME INSPECCION TÉCNICA DEL EDIFICIO
3. MEMORIA ESTUDIO 3 ALTERNATIVAS
4. INFORME VALORACIONES REFORMA TPA
5. ESTIMACION COSTES PROPUESTA TPA
6. PRELIMINAR UNESCO
7. INFORME PATRIMONIO DFA
8. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO

Servicio de Planificación y Proyectos

Vitoria-Gasteiz, mayo de 2022

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	DZYEFOMOF4VYCXLP27GOTO6ZIQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/05/2022 07:57:05
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	26/26

DZYEF0M0F4VYCXLP27GOTO6ZIQ